



DIRECCION DE ADMINIST. Y FINANZAS
CONTABILIDAD

MAT.: Aprueba aporte al departamento de Educación Municipal, año 2015.

MONTE PATRIA, 06 de marzo de 2015

VISTOS:

La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

El Decreto Alcaldicio N° 12.120, de fecha 6 de Diciembre de 2012, que aprueba la asunción al cargo de Alcalde e Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, periodo 2012-2016.

El Decreto Alcaldicio N° 13.082, de fecha 09 de diciembre de 2014, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2015.

Certificado N°78, del Concejo Municipal en el punto N°5, que aprueba aporte anual para el departamento de Educación Municipal, según sesión ordinaria N° 75 de fecha 09/12/2014,

Ord. N° 22 del 20/08/2014, del presidente del Servicio de Bienestar, donde informa la cantidad de 53 funcionarios del departamento de Educación que se encuentran inscritos como socios del bienestar, por valor de \$ 9.108.368 y;

Las facultades inherentes a mi cargo.

DECRETO ALCALDICIO N° — 2.808 — /

1. **AUTORIZASE,** El traspaso al departamento de Educación para gastos operacionales y Aporte al Servicio de Bienestar Municipal año 2015, según certificado del concejo y detalle adjunto.

2. **GIRESE,** EL aporte al Departamento de Educación Municipal para el año 2014, como sigue:

MESES	VALOR
Enero a Noviembre \$ 9.818.166 x 11 =	107.999.826
Diciembre	9.818.174
Marzo Servicio Bienestar \$ 9.108.368	9.108.368
TOTAL EDUCACION	126.926.368

3. **IMPÚTESE,** el gasto a la partida presupuestaria 215.24.03.101.001. "A Educación", del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVASE.

SECRETARIO MUNICIPAL

BBR/NJT/njt



ALCALDE

(5)